

ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA

COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL INEEJAD

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AD-08/2019

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y MEJORA A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS COORDINACIONES DE ZONA"

En Guadalajara Jalisco, el 09 de septiembre de 2019, siendo las 10:00 horas, el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 26 fracciones I, IX, XIV del Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, 71 numeral 2 y 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 fracción II inciso h y artículo 11 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo vigente, se reúne el Comité Interno de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos a efecto de celebrar el acta de adjudicación directa sobre el "SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y MEJORA A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS COORDINACIONES DE ZONA" en términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 24, así como el numeral 1 del artículo 74, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

ANTECEDENTES:

- I. El **Lic. Juan José Torres Martínez** mediante Oficio **INEEJAD/06/102/2019** de fecha 16 de agosto de 2019 recibido en la Dirección de Administración el día 29 de agosto del 2019 dirigido al **Lic. José Cruz Sánchez Ortega**, solicita el apoyo para llevar a cabo la contratación del Servicio de hospedaje, alimentos y salones para los talleres de fortalecimiento y mejora a la operación de los servicios educativos en las coordinaciones de zona, que se llevará acabo los días 11, 12 y 13 de septiembre con los siguientes requerimientos:
 - a. Hospedaje para 121 (44 hombres y 77 mujeres) técnicos docentes foráneos, en habitaciones doble para los días 11 y 12 de septiembre de 2019.
 - b. 1 salón para plenaria con capacidad aproximada para 200 personas
 - c. 6 salones con capacidad para 33 personas cada uno, con acomodo en de U o Herradura para el desarrollo de talleres.
 - d. 121 cenas para el 11 de septiembre (foráneos)
 - e. 121 desayunos para el 12 de septiembre (foráneos)
 - f. 220 comidas para el 12 de septiembre (foráneos, metropolitanos y académica)
 - g. 121 cenas para el 12 de septiembre (foráneos)
 - h. 121 desayunos para el 13 de septiembre (foráneos)
 - i. 220 comidas para el 13 de septiembre (foráneos)

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-08/2019 "SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y MEJORA A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS COORDINACIONES DE ZONA"** de fecha **09 DE SEPTIEMBRE 2019**.



- j. 180 coffe break de 1 tiempo para los días 12 y 13 de septiembre
- k. Servicio de sonido con micrófono los días 12 y 13 de septiembre.
- II. Se solicitaron 3 cotizaciones a hoteles de la zona.
- III. Después de realizar la evaluación técnica y económica (se anexa a la presente acta) se hace constar que solo un hotel cumple con todas las características técnicas solicitadas y su propuesta económica es viable.

FUNDAMENTO :

Sirven de fundamento para la adjudicación del servicio, el artículo, 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 73.- Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 99.- Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmara en la solicitud;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.

Lo anterior, en virtud de que el servicio que se pretende contratar, es un servicio necesario para las actividades del Instituto:

CONSIDERANDO :

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-08/2019 " SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y MEJORA A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS COORDINACIONES DE ZONA "** de fecha **09 DE SEPTIEMBRE 2019.**



I. Que INEEJAD requiere el "SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y MEJORA A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS COORDINACIONES DE ZONA"

II. El "SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y MEJORA A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS COORDINACIONES DE ZONA" se encuentra en la siguiente partida presupuestal **38301** correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del presupuesto de egresos del INEEJAD, previéndose un techo presupuestal de **\$ 2'475,460.40 (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.**

III. Que con base en los antecedentes mencionados y consideraciones vertidas, es que, con fundamento en los artículos 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 10 fracción II inciso h de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo vigente se determina la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Se autoriza la Adjudicación Directa del "SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y MEJORA A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS COORDINACIONES DE ZONA", al proveedor **HOTELES MINERVA SA DE CV** por la cantidad de **\$ 281,424.40 (Dos cientos ochenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.)**, por lo cual se debe formalizar con el contrato respectivo y cumplir con los requisitos necesarios para concretar el acto, mismos que serán marcados en el contrato referido.

SEGUNDA.- Notifíquese la presente acta al proveedor adjudicado y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

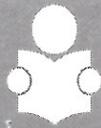
TERCERA.- Se acuerda otorgar un anticipo del 50% del total adjudicado antes del inicio del evento y liquidar al término del evento.

CUARTA.- La adjudicación Directa se presentará en la siguiente sesión correspondiente al Comité de Adquisiciones del INEEJAD.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, que asistieron a la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la presente acta de resolución siendo las 10:20 horas del 09 de septiembre de 2019

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-08/2019 " SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y MEJORA A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS COORDINACIONES DE ZONA "** de fecha **09 DE SEPTIEMBRE 2019.**



**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL
 INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**

MARCOS GODINEZ MONTES	Presidente del Comité Interno de Adquisiciones	
JOSÉ CRUZ SANCHEZ ORTEGA	Secretario Ejecutivo	
GLORIA PATRICIA GARCIA COVARRUBIAS	Secretario Técnico	
MIROSLAVA DIAZ HERNANDEZ	Coordinador de Asuntos Jurídicos del INEEJAD	
RAUL TORRES MARTINEZ	Director Contraloría Interna del INEEJAD	
JUAN JOSE TORRES MARTINEZ	Director del Área Académica del INEEJAD	

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-08/2019 " SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y MEJORA A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS COORDINACIONES DE ZONA"** de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.